DATOS DEL PROCESO

PROCESO:	INVITACIÓN PÚBLICA RECO-SGR-0026-2025
OBJETO.	**"APOYO A LOS PROCESOS DE ALTO RENDIMIENTO DE LAS DIFERENTES LIGAS DEPORTIVAS EN ARAS DE PARTICIPAR EN LAS COMPETENCIAS, LA FORMACION Y LA PROMOCION DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" DISCIPLINAS RUGBY, BILLAR, ESGRIMA, CANOTAJE, LIGA DE SORDOS DEL CESAR".**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (179.998.800.oo) M/C**
FECHA DE PUBLICACION	11/11/2025
FECHA Y HORA DE CIERRE	12/11/2025 - 4:00 P.M.
NÚMERO DE PROPUESTAS RECIBIDAS	1 PROPUESTA – LOTE 4 DISCIPLINA DE CANOTAJE

A la fecha y hora establecidas para el cierre y recepción de propuestas, se presentaron las siguientes propuestas por lote:

LOTE 4. DISCIPLINA CANOTAJE

ORDEN DE ELEGIBLES:

1. PROPONENTE: LIGA DE CANOTAJE DEL CESAR
NIT: 901 562 401-1
REPRESENTANTE: JOSE ALFREDO RAMOS MARTINEZ
IDENTIFICACIÓN: 77.142.368 EXPEDIDA EN CHIMICHAGUA

VALOR APORTE ESAL: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000.00) M/C

Con base en lo anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos de la propuesta de **LIGA DE CANOTAJE DEL CESAR** presentada dentro de la **INVITACIÓN PÚBLICA RECO-SGR-0026-2025.**

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta - conforme a las condiciones del documento complementario.		**CUMPLE**
Documento de identidad - conforme a las condiciones del documento complementario.		**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal - conforme a las condiciones del documento complementario.		**CUMPLE**
Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea en caso de ser necesario	No Aplica	**N/A**
Documento de Información de proponente plural - conforme a las condiciones del documento complementario.	No Aplica	**N/A**
RUT - conforme a las condiciones del documento complementario.		**CUMPLE**
Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional		**CUMPLE**
Certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional		**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación		**CUMPLE**
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República		**CUMPLE**
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM		**CUMPLE**

Certificado de inhabilidades de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018		**CUMPLE**
Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales - conforme a las condiciones del documento complementario.	**EL DOCUMENTO FUE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR REVISOR FISCAL SIN EMBARGO NO FUE APORTADO EL CERTIFICADO DE NO TENER ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL MISMO**	**NO CUMPLE**
Compromiso anticorrupción		**CUMPLE**
Inhabilidades, incompatibilidades.		**CUMPLE**
Formato Ética Contratación		**CUMPLE**
Formato de no estar incluidos en la Lista Clinton y/o Lavado de Activos		**CUMPLE**
Póliza de seriedad de la oferta		**CUMPLE**

1.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CARGO	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADEMICA	CANT	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE/NO CUMPLE
HERNAN ENRIQUE MADRID DIAZ/director deportivo	100%	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	1	ACREDITA EXPERIENCIA PROFESIONAL CON LA LIGA DE CANOTAJE DEL CESAR EN GESTION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DEPORTIVOS, ASI COMO EL DESARROLLO, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LOS MISMOS	**CUMPLE**

1.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Experiencia General: La ESAL deberá acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción de la entidad contratante, por lo menos UN (1) contrato y/o convenios de asociación y/o cooperación, cuyo objeto sea o incluya el desarrollo de actividades deportivas, que cumplan las siguientes condiciones:

Que se acredite la experiencia o incluyan la organización de eventos o preparación de atletas.

Que la suma de Valores de los contratos válidos para la acreditación de la experiencia sea igual o superior al 1.5 Veces del presupuesto oficial, que para el caso especifico ascenderia a la suma de $75.000.000.oo M/C

El oferente presenta un cuadro en el cual relaciona contratos suscritos con entidades del orden departamental y municipal, sin embargo, la experiencia no fue acredita como se exige la invitación pública, cuando señala:

La experiencia solicitada será demostrada aportando copia de la certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o acta de terminación y/o de liquidación. Documentos de donde debe poder extraerse por lo menos la siguiente información: Contratante; contratista, asociado o cooperante; objeto, valor, actividades ejecutadas y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones surgidas.

Para los contratos celebrados con particulares, además de la información anterior, deberá presentar adicionalmente los siguientes documentos:

Cuando se certifiquen contratos celebrados con particulares, además de los documentos aquí enunciados, se deben aportar la siguiente información:

Copia del contrato.

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredite la experiencia según corresponda, con copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarias vigentes expedido por la junta de contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Copia del acta de entrega final o liquidación donde se indique La correcta ejecución del contrato.

Por tanto **NO CUMPLE**

1.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
Órgano de administración activo - conforme a las condiciones del documento complementario.	**CUMPLE**

1.3. CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
Formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II - conforme a las condiciones del documento complementario.	**CUMPLE**

1.4. CONDICIONES DE EFICACIA

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
Formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II - conforme a las condiciones del documento complementario.	**CUMPLE**

1.5. REPUTACIÓN

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
Para efectos de evaluar la reputación de la ESAL, se tendrá en cuenta la verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de los miembros que conforman el órgano de administración es decir	**CUMPLE**

la Junta Directiva y la Trayectoria y desempeño de la ESAL en el sistema de Compra Publica, de conformidad con lo establecido en la Circular 025 de 2017, expedida por la Agencia Colombia Compra eficiente, en ese sentido, adicional a la experiencia relacionada con la actividad a convenir, los interesados deberán allegar certificaciones y/o contrato y/o acta de liquidación de los contratos o convenios con objetos diversos, suscritos en vigencias anteriores, con el fin de evaluar la reputación en el sistema de compra pública, por tanto, deberán allegar certificación o contrato o acta de liquidación donde se demuestre o se refleje la ejecución en un cien por ciento	

Objeto estatutario	**CUMPLE**
Inhabilidades, incompatibilidades.	**CUMPLE**
Antecedentes Fiscales	**CUMPLE**
Antecedentes Disciplinarios	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales	**CUMPLE**
Antecedentes policivos	**CUMPLE**
REGISTRO SECOP II	**NO CUMPLE**
Compromiso anticorrupción	**CUMPLE**
PEP	**CUMPLE**

1.6. CONDICIONES DE ECONOMÍA

REQUISITO	APORTE OFRECIDO POR LA ESAL	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Monto del aporte que se compromete a hacer la ESAL- conforme a las condiciones del documento complementario.	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000.00) M/C**	**CUMPLE**

1.7. CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
Manifestación expresa de que acepta las distribuciones del riesgo expuesta - conforme a las condiciones del documento complementario.	**CUMPLE**

2. FACTORES DE PONDERACIÒN

	CONCEPTO	PUNTAJE A ASIGNAR	PUNTAJE OBTENIDO POR LA ESAL EVALUADA LIGA DE CANOTAJE
1	FACTOR EXPERIENCIA	300 Puntos	0
2	APORTE DE LA ESAL	700 Puntos	700
PUNTAJE ASIGNADO		**1000 Puntos**	**700**

2.1 FACTOR EXPERIENCIA

CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTOS
Si se presentan UN (1) contrato que sea o incluya organización, participación, preparación de atletas para eventos o torneos deportivos	100
Si se presentan UN (1) contrato adicional al presentado que sean o incluyan organización, participación, preparación de atletas para eventos o torneos deportivos	200
Si se presentan DOS (2) contratos adicionales a los presentados que sean o incluyan organización, participación, preparación de atletas para eventos o torneos deportivos	300

EL OFERENTE NO APORTA EXPERIENCIA

2.2. APORTE OFRECIDO POR LA ESAL

La ESAL proponente deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero, o en dinero y en especie, (este último en todo caso debe ser apreciable en dinero), cuya cuantía no será inferior al 10% del valor de los aportes del Departamento, para cada lote en el cual se presente ofrecimiento.

Si el proponente ofrece un aporte del 10% del total de los aportes comprometidos por el Departamento, será habilitado más no se le otorgará puntaje por ello. En caso de que ofrezca hacer un aporte inferior a tal suma será rechazado.

La ESAL ofrece un aporte total del SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000.00) M/C, los cuales se encuentran consignados en la cuenta de ahorros No. 95100001635 fecha de apertura 18/02/2022, de BANCOLOMBIA, según certificación de fecha 10 de NOVIEMBRE de 2025. Recursos estos que serán invertidos en:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL
HIDRATACION	HIDRATACION, ELECTROLIC 625ml	36	$1.620.000,00
POLIZAS	POLIZA PARA DELEGACION DEL CESAR 2025	2	$ 770.000,00
TRANSPORTE	TRANSPORTE INTERNO PARA LA DELEGACION DEL CESAR EN CAMPEONATO NACIONAL.	2	$ 4.310.000,00
ALIMENTACION	ALIMENTACION EN TRANSITO	32	$ 800.000,00
VALOR TOTAL GASTOS DE INVERSION			**$7.500.000**

3. CONSIDERACIONES FINALES DE LA EVALUACIÓN

Luego de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, de la(s) propuesta(s) recibida, se llega a la siguiente conclusión:

1. El oferente **LIGA DE CANOTAJE DEL CESAR, presenta** propuesta que **NO CUMPLE con lo dispuesto en la presente invitación pública RECO- SGR-026, quedando INHABILITADA la misma.**

Se procede a dar traslado del presente Informe de verificación de requisitos de las ofertas, para los fines pertinentes.

Nota: La evaluación de los requisitos habilitantes y el puntaje asignado son preliminares, los proponentes tienen derecho a realizar observaciones a este informe y a presentar las subsanaciones a sus ofertas, sin que puedan completar, adicionar o mejorar las mismas, una vez vencido el término establecido en la ley, la entidad revisará las observaciones y subsanaciones que se hayan hecho dentro del término del traslado, término que es preclusivo y perentorio, por lo que una vez finalizado no se aceptarán subsanaciones u observaciones adicionales al informe preliminar, la entidad no permitirá subsanaciones extemporáneas a los defectos señalados en el informe preliminar, en aplicación a la normativa y a las normas de la Invitación publica RECO-SGR-0026-2025 en el cual se establece como causal de rechazo el no subsanar dentro del término del traslado.

RAYSSA MILENA RINCÓN QUINTERO
Secretario de Recreación y Deportes